



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

APRUEBA CONTRATACIÓN Y ORDENA EL PAGO QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

7 - 1286

La Ligua,

1 - DIC 2011

VISTOS:

1°.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículo 6°, 116 y 117. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra a), e), i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. 3°.- Ley N° 20.481 Presupuesto General de la Nación para el año 2011. 4°.- Artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. 5.- Artículos 49, 50 y 51 del Decreto 250 que aprueba reglamento de de la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. 6.- Resolución Exenta 6-57, de fecha 20 de enero del año 2011, de la presente Gobernación Provincial que califica la urgencia por escasez del recurso hídrico. 7.- Resolución Exenta n° 4-1982, de fecha 10 de agosto del año 2011, de la Intendencia Regional de Valparaíso que instruye investigación sumaria. 8.- Resolución Exenta n° 4-2311, de fecha 13 de septiembre del año 2011, de la Intendencia Regional de Valparaíso que eleva investigación sumaria a sumario administrativo. 9.- Cotización del proveedor del servicio de transporte y distribución de agua potable, Sra. Herminia Brito Vargas. 10.- Of. Ord. 2b-432, de fecha 7 de septiembre del año 2011, de la presente Gobernación Provincial. 11. FEMER 32, de fecha 26 de septiembre del año 2011, de la Dirección Regional de ONEMI Valparaíso. 12.- Oficio n° 222, de fecha 16 de agosto del año 2011, emitido por parte del alcalde de la Municipalidad de Petorca. 13.- Tres certificados del mes de junio emitidos por el Municipio de Petorca, en los cuales se acreditan los trabajos realizados por el proveedor Sra. Herminia Brito Vargas, Rut: 5.961.870-9. 14.- Planillas de control de los camiones placas patentes: LZ-1610 y AZ-1595 de los periodos 20 de febrero al 31 de marzo del año 2011 15.- Planillas de control de los camiones placas patente RR-2901 y FH-5762 del periodo 20 de enero al 31 de enero, todos del año 2011 y propiedad de la Sra. Herminia Brito Vargas. 16.- Resolución 7897, del Ministerio del Interior en la cual, con fecha 03 de noviembre de 2011, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2011, Gobernación Provincial de Petorca. 17.- Declaración Jurada extendida por la señora Herminia Brito Vargas, de fecha 25 de noviembre de 2011. 18. El Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de junio del año 2011 designa Gobernador Provincial de Petorca a don Andrés

CONSIDERANDO:

1°.- Que la presente Gobernación Provincial calificó la *urgencia por escasez del recurso hídrico en la Provincia de Petorca, mediante la resolución que a continuación se transcribe:*

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PETORCA

CALIFICA LA URGENCIA POR ESCASEZ DEL RECURSO HIDRICO Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO CON LOS PROVEEDORES QUE SE INDICA POR LAS CAUSAS LEGALES QUE SE INVOCAN PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 6-57

La Ligua, 20 de enero del año 2011

VISTOS:

1°.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículo 6º, 116 y 117. 2°.- El Decreto Presidencial Nº 308 de fecha 11 de marzo de 2010, que designa Gobernador Provincial de Petorca a don Gonzalo Miquel Wenke. 3°.- Las facultades conferidas en el Art. 4º letra a), e), i) y j) de la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. 4°.- Ley Nº 20.481 Presupuesto General de la Nación para el año 2011. 5°.- Decreto Nº 403 de fecha 24 de noviembre de 2010, del Ministerio de Obras Públicas que declara Zona de Escasez Hídrica a las cuencas de los Ríos Petorca, Ligua y Aconcagua, ubicada en la Región de Valparaíso. 6°.- Resolución Nº 1600, de fecha 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en su artículo 8. 7°.- Informes de Urgencias: número 1 de fecha 19 de enero del año 2011, número 02 de fecha 19-1-2011, número 03 de fecha 28-1-2011, de la comuna de Cabildo. 8.- La facultad señalada en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, ley de compras y en el artículo 10 n° 3 y 49 del Reglamento de la Ley de Compras y sus modificaciones, que facultan a la autoridad en caso de urgencia contratar directamente.

CONSIDERANDO:

1º Que, las situaciones de los conflictos sociales sucedidos a causa del problema de escasez hídrica están en un proceso de escalamiento continuo, lo que hace imposible dilatar en el tiempo la atención de los sectores afectados. Porque este déficit, recurrente por varios años, se traduce en restricciones en la disponibilidad de agua para riego, bebida animal y consumo humano, situación que provoca efectos negativos en las actividades económicas productivas provinciales tanto campesinas como agrícolas.

2º Que, se ha informado debidamente a Onemi Regional la magnitud de la emergencia debido a la escasez hídrica en los informes técnicos ALFA Nº001 del 13 de Enero de 2011, Nº 002 de 20/01/2011.

3.- Que el Informe de Urgencias número 1 de fecha

4.- Que resulta necesario dar pronta respuesta, en aras del bien común, a la falta del recurso hídrico en la Provincia de Petorca, Región de Valparaíso, debido a la escasez hídrica a objeto de disminuir sus perniciosas consecuencias.

5.- Que atendida la emergencia, es necesario dotar de suministro de agua en las localidades de: Artificio, San José, Alicahue y Los Molinos, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, de forma inmediata para el consumo humano.

6.- Que analizada la oferta en plaza de proveedores transportistas para suministro del vital elemento, se ha solicitado cotización del servicio de transporte y distribución de agua de los siguientes proveedores:

- 1) Proveedor: Jorge Tapia Espinoza, rut: 11.942.559-K, que ofrece 1 camión aljibe de 10.000 litros de capacidad de agua potable debidamente certificada a la localidad, por un valor de \$628.000 más IVA.
- 2) Proveedor: Danilo Saavedra Garay, rut: 10.527.002-K, que ofrece 1 camión aljibe debidamente certificado por un costo mensual de \$7.000.000 (siete millones de pesos) más IVA.
- 3) Proveedor: Sociedad de Transportes Olivares Dubó Ltda. Rut: 78.902.630-0 representada legalmente por el Sr. Mario Arionel Olivares Dubó, Rut: 9.028.678-1, ambos domiciliados en calle Villa O'Higgins, casa 28, Comuna de Cabildo, que ofrece:
 - a. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 20.000 litros de agua, a objeto de que realice 17 viajes de transporte y distribución de agua para el sector de San José, comuna de Cabildo, por 9 semanas, a un precio unitario total de \$425.000 (cuatrocientos veinticinco mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - b. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 20.000 litros de agua, a objeto de que realice 27 viajes de transporte y distribución de agua, para el sector de Artificio, comuna de Cabildo, por 9 semanas, a un precio unitario total de \$1.215.000 (un millón doscientos quince mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - c. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 20.000 litros, a objeto de que realice 24 viajes de transporte y distribución de agua para el sector de Los Molinos, comuna de Cabildo, por 8 semanas, a un precio unitario total de \$1.080.000 (un millón ochenta mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - d. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 15.000 litros de agua, a objeto de que realice 12 viajes de transporte y distribución de agua para el sector de Alicahue, comuna de Cabildo, por 6 semanas, a un precio unitario total de \$840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - e. Dichos servicios serán efectuados por mediante los camiones de mi propiedad, debidamente certificados, que a continuación se señalan: 1)

que el proveedor Sociedad de Transportes Olivares Dubó Ltda. Rut: 78.902.630-0 representada legalmente por el Sr. Mario Arionel Olivares Dubó, Rut: 9.028.678-1, ambos domiciliados en calle Villa O'Higgins, casa 28, Comuna de Cabildo, ha hecho la mejor oferta de la prestación del servicio de transporte y distribución de agua en las localidades afectadas en relación a su precio, calidad y cobertura. Debiendo facturar el valor ofertado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut: 60.511.057-6, con domicilio en calle Portales 367 comuna de La Ligua, una vez efectuada la prestación del servicio de transporte y distribución de agua.

8.- Que atendida la urgencia, se encuentra en condiciones de suministrar el servicio de transporte y distribución de agua en las localidades de Artificio, San José, Alicahue y Los Molinos, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, en un programa a convenir.

9.- Que se han solicitado debidamente los recursos a ONEMI para este tipo de contrataciones, según consta de los informe de emergencias ALFA n° 01, 02, 03 y 04 remitidos a la presente Gobernación Provincial por parte de la I. Municipalidad de Cabildo.

10° Que junto con lo anterior, el agua potable apta para el consumo de bebida humana debe ser adquirido por parte de la Gobernación Provincial de Petorca, a un valor de total de \$1.856.400 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por un periodo de 9 semanas a un precio unitario de \$1.000 (mil pesos) el metro cúbico, IVA incluido.

11° Que respecto del considerando número 9° cabe destacar que en plaza existe un proveedor único en el sector de Cabildo que es capaz de satisfacer dicha necesidad y que en este caso es la empresa Esva S.A.

RESUELVO

1.- **CALIFIQUESE LA URGENCIA** por escasez del recurso hídrico a la Provincia de Petorca y apruébese la utilización de recursos de emergencia solicitados. Así como el trato directo para la contratación de los servicios de compra, transporte y distribución de agua potable para el consumo humano en todas las comunas de la Provincia de Petorca afectadas por la escasez de agua de bebida humana que sean debidamente informados a ésta Gobernación Provincial, por parte de la jefatura de emergencia comunal.

2.- **AUTORICÉSE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, entre la Gobernación Provincial de Petorca y el proveedor "Sociedad de Transportes Olivares Dubó Ltda.", Rut: 78.902.630-0 representada legalmente por el Sr. Mario Arionel Olivares Dubó, Rut: 9.028.678-1, ambos domiciliados en calle Villa O'Higgins, casa 28, Comuna de Cabildo, para distribuir agua en las localidades de Artificio, San José, Alicahue y Los Molinos, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, afectadas con el déficit hídrico, en conformidad a la facultad señalada en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, ley de compras y en el artículo 10 n° 3 y 49 del Reglamento de Ley de Compras y sus modificaciones, que facultan a la autoridad en caso de urgencias contratar directamente.

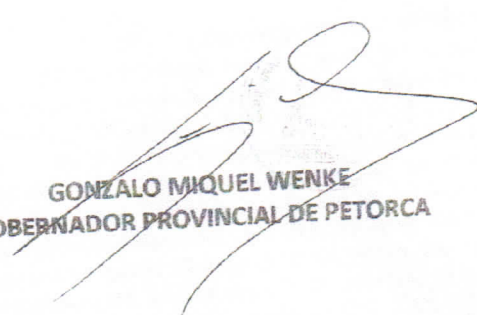
3° **AUTORICÉSE**, la compra de agua potable apta para el consumo de bebida humana a la empresa Esva S.A. en conformidad al artículo 8 letra d) de la ley 19.886 de compras, en virtud de ser proveedor único en plaza. Por una

4.- IMPUTESE, el gasto que irrogue esta contratación al ítem con cargo a los Fondos de Emergencia de la Administración del Estado subtítulo 24, ítem 03, asignación 002.

5.- DISPONGASE, la suscripción del respectivo contrato y apruébese por Resolución Exenta.

6.- PUBLIQUESE, la presente Resolución Exenta según lo ordena el artículo 20 de la Ley n° 19.886 y 50 de su respectivo Reglamento.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GONZALO MIQUEL WENKE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

2°.- Que la Gobernación Provincial de Petorca debe realizar el pago correspondiente a los servicios prestados por doña Herminia Brito Vargas, cedula nacional de identidad 5.961.870-9, domiciliado en calle Portales 2629, La Chimba, comuna de La Ligua.

3°.- Que los servicios consistían en la distribución de agua en camión aljibe entre el día 20 de febrero y el 31 de marzo del año 2011, mediante los camiones placas patentes LZ-1610 y AZ-1595; y entre el 20 de enero al 31 de enero mediante los camiones placas patentes RR-2901 y FH-5762, a objeto de satisfacer las necesidades de agua potable para el consumo humano en las localidades de: La Villa, Las Palmas, La Chimba y Manuel Montt.

4°.- Que por motivos que están siendo esclarecidos mediante investigación sumaria instruida en la Resolución Exenta n° 4-1982, de fecha 10 de agosto del año 2011, que posteriormente se elevó a sumario administrativo mediante la Resolución Exenta n° 4-2311, de fecha 13 de septiembre del año 2011, ambas de la Intendencia Regional de Valparaíso, dicha contratación vía trato directo no fue autorizada por resolución exenta, ni se autorizó el contrato vía resolución, ni se determinó el contenido del contrato de forma escrita, pese a que entre la Gobernación Provincial de Petorca y el proveedor en comento se estaba de acuerdo en cosa y precio.

5°.- El detalle de los servicios se encontraba acordada de la siguiente forma conforme a cotización del proveedor vigente desde el 20 de enero del 2011:

- 1) 2 Camiones Aljibes placas patentes LZ-1610 y AZ-1595, para distribuir y transportar agua en las localidades de: La Villa, Las Palmas, La Chimba y Manuel Montt., entre el 20 de febrero y el 31 de marzo, a un precio en conformidad al siguiente cuadro:

Periodo	Localidad	Viajes	Valor Viaje	m3	Total Neto
20 de febrero	La Villa	173	51.713	1784	8.946.349
A	Las Palmas	4	51.713	43	206.852
31 de marzo	La Chimba	2	51.713	20	103.426
	Manuel Montt				
Año 2011	Montt	2	51.713	20	103.426
				Neto	9.360.053
				IVA	1.778.410
				TOTAL	11.138.463

- 2) Camión aljibe con capacidad de estanque de 10 metros cúbicos camión placa patente RR-2901, para distribuir y transportar agua en la localidad de Las Palmas, entre el 20 y el 31 de enero del año 2011, a un precio en conformidad al siguiente cuadro:

Periodo	Localidad	Viajes	Valor Viaje	m3	Total Neto
20 de enero	Las Palmas	19	147.790	190	2.808.010
A				Neto	2.808.010
31 de enero				IVA	533.522
Año 2011				TOTAL	3.341.532

- 3) Camión aljibe con capacidad de estanque de 10 metros cúbicos camión placa patente FH-5762, para distribuir y transportar agua en la localidad de Manuel Montt entre el 20 y el 31 de enero del año 2011, a un precio en conformidad al siguiente:

Camión	Periodo	Localidad	Viajes	Valor Viaje	m3	Total Neto
		Manuel				
FH-5762	20 de enero	Montt	27	104.000	190	2.808.000
	A					Neto 2.808.000
	31 de enero					IVA 533.520
	Año 2011					TOTAL 3.341.520

- 4) Total todos los camiones \$14.976.063 mas IVA.

6. – Que la cantidad de viajes, valor de los mismos, y cantidad de m3 a distribuir, del considerando anterior, aparece detallado en la cotización entregada por el proveedor, vigente desde el 20 de enero, en la cotización que a continuación se transcribe:

Sr.
Gobernador Provincial de Petorca

Presente:

Junto con saludarlos por este medio le detallo el presupuesto del servicio de transporte y distribución de agua potable para la comuna de Petorca, a efectuarse entre, en conformidad al siguiente cuadro:

- 1) 2 Camiones Aljibes placas patentes LZ 1610 y AZ 1595, para distribuir y transportar agua en las localidades de: La Villa, Las Palmas, La Chimba y Manuel Montt., entre el 20 de febrero y el 31 de marzo, a un precio en conformidad al siguiente cuadro:

Periodo	Localidad	Viajes	Valor Viaje	m3	Total Neto
20 de febrero	La Villa	173	51.713	1784	
A	Las Palmas	4	51.713	43	
31 de marzo	La Chimba	2	51.713	20	
Año 2011	Manuel Montt	2	51.713	20	
					Neto 9.360.000
					IVA 1.778.400
					TOTAL 11.138.400

- 2) Camión aljibe con capacidad de estanque de 10 metros cúbicos camión placa patente RR-2601, para distribuir y transportar agua en la localidad de Las Palmas, entre el 20 y el 31 de enero del año 2011, a un precio en conformidad al siguiente cuadro:

Periodo	Localidad	Viajes	Valor Viaje	m3	Total Neto
20 de enero	Las Palmas	19	147.790	190	
A					Neto 2.808.000
31 de enero					IVA 533.520
Año 2011					TOTAL 3.341.520

- 3) Camión aljibe con capacidad de estanque de 10 metros cúbicos camión placa patente FH 5762, para distribuir y transportar agua en la localidad de Manuel Montt entre el 20 y el 31 de enero del año 2011, a un precio en conformidad al siguiente:

Camión	Periodo	Localidad	Viajes	Valor Viaje	m3	Total Neto	
FH-5762	20 de enero	Manuel Montt	27	104.000	190	2.808.000	
	A					Neto	2.808.000
	31 de enero					IVA	533.520
	Año 2011					TOTAL	3.341.520

- 4) Total todos los camiones \$14.976.063 mas IVA.
- 5) La presente cotización tiene vigencia entre el 20 de enero y en 31 de marzo del año 2011.


 HERMINIA BRITO VARGAS
 Rut: 5.961.870-9
 Domicilio: Portales 2629, La Chimba, comuna de La Ligua.

7.- Que al momento de cotejar la información que obra en la carpeta del proveedor, se detecta un error de cálculo en la cotización presentada para el camión PPU RR-2901, que señala como valor unitario por viaje \$147.790 más iva. Lo cual por 19 viajes debería arrojar como resultado \$2.808.010 más iva, y no el de \$2.808.000, como se señaló en la cotización y posteriormente en la certificación del alcalde.

8. Que al momento de cotejar la información que obra en la carpeta del proveedor, se detecta un error de cálculo en la cotización presentada para los camiones PPU LZ-1610 y AZ 1595, que señala como valor unitario por viaje \$51.713 más iva. Lo cual por 181 viajes debería arrojar como resultado \$9.360.053 más iva, y no el de \$9.360.000 como se señaló en la cotización y posteriormente en la certificación del alcalde.

9. Ambos errores fueron detectados y corregidos por la proveedora, por medio de declaración jurada extendida ante la Notario y Conservador de Bienes Raíces de la Comuna de La Ligua, doña Alina Morales Tórtora, la cual se transcribe:

DECLARACIÓN JURADA



Yo, Herminia Rosa Brito Vargas, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos sesenta y un mil ochocientos setenta guión nueve, con domicilio comercial en calle Portales dos mil seiscientos veintinueve, comuna de La Ligua. Declaro bajo juramento que mantengo prestación de servicios de transporte de agua potable con la Gobernación Provincial de Petorca, existiendo una deuda pendiente por parte de dicha Gobernación.

Declaro además que presente una cotización en donde el valor por los servicios de transporte y distribución de agua potable por el periodo 20 de enero al 31 de enero, de mi camión placa patente RR-2901, tenía por valor neto para dicho periodo de \$2.808.000, cuando el valor neto real es \$2.808.010, por este acto corrijo dicho error.

Declaro además que presente otra cotización en donde el valor por los servicios de transporte y distribución de agua potable por el periodo del 20 de febrero al 31 de marzo del año 2011, de mis camiones placas patentes LZ-1610 y AZ-1595, tenía un valor neto de \$9.360.000, cuando el valor neto real es \$9.360.053, por este acto corrijo dicho error.

FIRMO ANTE MI: HERMINIA ROSA BRITO VARGAS, C.I. 5.961.870-9, quien acredita su identidad con la cédula antes señalada. La Ligua a 25 de Noviembre de 2011.- /acp



10.- Que de conformidad al artículo 51 del Decreto nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, en casos de urgencia, emergencia o catástrofe no es necesario contar con tres cotizaciones para la contratación, de manera que sólo se tiene a la vista la cotización del proveedor en cuestión.

11.- Que los servicios detallados en el considerando nº6 permiten formarse la convicción de ser el prestador de servicios adecuado para llevar adelante la distribución de agua en la comuna de Petorca, lo cual no fue objeto de observación alguna por el Municipio, quién era el encargado de hacer los requerimientos de agua en las diversas localidades de

12.- Que los servicios de transporte y distribución de agua fueron debidamente efectuados y certificados por el Alcalde de la comuna de Petorca, mediante el Of. Ord. N° 222, de fecha 16 de agosto del año 2011, en plena concordancia con las planillas de control respectivas.

13- Que, la buena fe se presume, y que no habiendo observaciones, ni reclamos, ni del Municipio, ni por los habitantes de las localidades afectadas por la escasez hídrica, se debe entender que efectivamente el proveedor con su prestación de servicios prestó el servicio a cabalidad satisfaciendo las necesidades de la población.

14.- Que dichos servicios consistieron en el caso de la Comuna de Petorca, en la distribución y transporte de 2247 metros cúbicos de agua efectuados en 227 viajes de camiones aljibes en beneficio de las localidades de: La Villa, Las Palmas, La Chamba y Manuel Montt, entre en los periodos 20 al 31 de enero y 20 de febrero al 31 de marzo del año 2011.

15.- Que el Alcalde de la comuna de Petorca que certifica los viajes efectuados y el valor de los mismos, mediante los documentos que se transcriben:

Petorca, 20 de Junio de 2011




SEÑOR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

PRESENTE

La Ilustre Municipalidad de Petorca, a través de su jefe de Emergencias Comunal **ARIEL GARRIDO HERNANDEZ**, certifica que las comunidades que a continuación se señalan, han sido abastecidas por los camiones patente LZ-1610 y AZ-1595, entre el 20 de Febrero al 31 de Marzo de 2011.

Localidades	Viajes Realizados	Valor por Viaje	Entrega total m3	
La Villa	173	51.713	1.784.000	
Las Palmas	4	51.713	43.000	
La Chimba	2	51.713	20.000	
Manuel Montt	2	51.713	20.000	
			Total Neto	9.360.000
			19%	1.778.400
			Total	11.138.400


ARIEL GARRIDO HERNANDEZ
ENCARGADO DE EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD DE PETORCA



JUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PETORCA

Petorca, 20 de Junio de 2011



SEÑOR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

PRESENTE

La Ilustre Municipalidad de Petorca, a través de su jefe de Emergencias comunal **ARIEL GARRIDO HERNANDEZ**, certifica que las comunidades que a continuación se señalan, han sido abastecida por el camión patente RR-2901, entre el 20 de Enero al 31 de 2011.

Localidades	Viajes Realizados	Valor por Viaje	Entrega Total m3	
Las Palmas	19	147.790	190.000	
			Total Neto	2.808.000
			19%	533.520
			Total	3.341.520





ARIEL GARRIDO HERNANDEZ
ENCARGADO DE EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD DE PETORCA



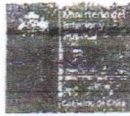
GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PETORCA

16.- Que el error detallado en considerándos anteriores no genera una distorsión en el monto a pagar, por cuanto en la cotización señalada por la proveedora y por el calculo de los viajes certificados por el alcalde y el valor de los mismos, da como resultado que el valor a pagar es el de: \$14.976.063 mas IVA.

provincia de Petorca, a ONEMI Regional la cual emite el FEMER n° 32, de fecha 26 de septiembre del año 2011, de la Dirección Regional de ONEMI Valparaíso, el cual se transcribe, dando así la debida tramitación de dichos recursos:

	PARA: Jefe Centro Nacional de Alerta Temprana DE: Dirección Regional ONEMI Región de Valparaíso														
	SOLICITUD DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA	SOLICITADO POR Nombre: Guillermo de la Maza Cargo: Director Regional	FIRMA Y TIMBRE 												
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECURSOS DE EMERGENCIA (FEMER)															
CORRELATIVO REGIONAL N°32	VERIFICADOR INTERNO DIRECCIÓN NACIONAL N°														
EVENTO: DÉFICIT HÍDRICO															
COBERTURA DE LA SOLICITUD:															
FECHA DEL EVENTO Enero a Junio de 2011	FECHA DE LA SOLICITUD 26 de septiembre de 2011	HORA DE LA SOLICITUD 12:00													
I.- ELEMENTOS MATERIALES REQUERIDOS															
REQUERIDO A ONEMI		VALIDACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL ONEMI													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ELEMENTOS</th> <th>CANTIDAD SOLICITADA</th> <th>VALORIZACIÓN DE ELEMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ELEMENTOS	CANTIDAD SOLICITADA	VALORIZACIÓN DE ELEMENTOS				<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD QUE CORRESPONDE</th> <th>DISPONIBILIDAD EN BODEGA</th> <th>CANTIDAD FACILITABLE</th> <th>CANTIDAD DESPACHADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD QUE CORRESPONDE	DISPONIBILIDAD EN BODEGA	CANTIDAD FACILITABLE	CANTIDAD DESPACHADA				
ELEMENTOS	CANTIDAD SOLICITADA	VALORIZACIÓN DE ELEMENTOS													
CANTIDAD QUE CORRESPONDE	DISPONIBILIDAD EN BODEGA	CANTIDAD FACILITABLE	CANTIDAD DESPACHADA												
II.- RECURSOS FINANCIEROS SOLICITADOS															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>MOTIVO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MONTO SOLICITADO</th> <th>VALIDACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios de suministro de agua potable.</td> <td> </td> <td>\$ 176.890.305.-</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td> </td> <td>\$ 176.890.305.-</td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table>	MOTIVO	CANTIDAD	MONTO SOLICITADO	VALIDACIÓN	Servicios de suministro de agua potable.		\$ 176.890.305.-	\$	TOTALES		\$ 176.890.305.-	\$	Girar recursos a: <input type="checkbox"/> Intendencia <input checked="" type="checkbox"/> Gobernación Provincial de Petorca <input type="checkbox"/> ONEMI		
MOTIVO	CANTIDAD	MONTO SOLICITADO	VALIDACIÓN												
Servicios de suministro de agua potable.		\$ 176.890.305.-	\$												
TOTALES		\$ 176.890.305.-	\$												
III.- JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO DE LA SOLICITUD (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN REGIONAL)															
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD Se solicitan los recursos indicados, a solicitud de la Gobernación de Petorca, para regularizar el pago de servicios de suministro de agua potable contratados por dicha Gobernación en forma adicional a los contratados a través de ONEMI mediante los FEMER N° 2, 4, 5 y 7, los cuales fueron destinados a la atención de la emergencia suscitada a raíz de la condición de déficit hídrico, que a la fecha de este informe continúa afectando a la Provincia.	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Dossier remitido por la Gobernación de Petorca que contiene: <ol style="list-style-type: none"> Informe sobre situación de deuda a proveedores Provincia de Petorca y documentos asociados Oficio ORD, NRO. 28-432 emitido por el Gobernador Provincial de Petorca y documentos adjuntos. Consolidado D.H N°11 del 02 de junio de 2011.														
IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE ONEMI)															
JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN	JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE O RECHAZO														
V.- FIRMAS Y TIMBRES CORRESPONDIENTES															
INTENDENTE REGIONAL 	JEFE TURNO	JEFE DE CAT	DIRECTOR NACIONAL	JEFE DIV. ABASTEC.											
															

18- Que dichos recursos fueron transferidos a la Gobernación Provincial con fecha 21 de noviembre del año 2011, mediante la Resolución 7897, del Ministerio del Interior en la cual con fecha 3 de noviembre de 2011, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2011, Gobernación Provincial de Petorca, que a continuación se transcribe:



Subsecretaría del Interior
División Administrativa y Finanzas



TRANSFERENCIA DE FONDOS DE "TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS"
GOBIERNO PROVINCIAL DE PETORCA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 7897

SANTIAGO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos solicitados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, lo solicitado en Of. Ord N° 743 de fecha 14 de Octubre del 2011 por el Director Nacional de la ONEMI y FEMER 32 de Dirección Regional de ONEMI Valparaíso.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. Y T.	
SUB. DEPTO. MUNICI.	

REFRENDACION

REF. POR. \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR. \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : GOBIERNO PROVINCIAL DE PETORCA

MONTO : \$ 176.896.386.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2011.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia no previstos correspondientes al servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la Provincia de Petorca los que se han visto afectados por la situación de déficit hídrico.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N°769, de 2003, de la Contraloría General de la República.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: La entidad pública receptora remitirá a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos al que deberá especificar el origen del aporte e informará mensualmente de su inversión ante la Subsecretaría del Interior, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa, el que deberá contener, e lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

En el informe mensual se incluirán las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos si fuere el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del decreto Ley N° 1.939, de 1977 y en su reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES: Si con ocasión de esta transferencia se adquieren bienes muebles inventariables, corresponderá al Ministerio del Interior determinar su destino final, en conformidad con lo establecido en el glosa 05 de la partida 05 01 01 de la ley de presupuestos vigente.

AUTORIZASE a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Rodrigo U. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

o sus transcribe a fin de ser usado, en esta
avida rife. a Ud.

John Barra
JOHN BARRA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

11534433



DISTRIBUCIÓN:
Gobernación Provincial de Petorca.
Intendencia Regional de Valparaíso (copia informativa).
Centro de Alerta Temprana. Oficina Nacional de Emergencia (copia informativa).
Div. Adm. y Finanzas.
Oficina de Partes.

19.- Que de conformidad al artículo 63, de la Ley 19.886, las contrataciones cuyo valor sea inferior a 100 utm se formalizan mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por el proveedor, superando en esta contratación ese monto con creces, no formalizándose por la orden de compra y aceptación.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE CONTRATACIÓN, con la proveedora Sra. Herminia Brito Vargas, cedula nacional de identidad 5.961.870-9, domiciliada en calle Portales 2629, La Chimba, comuna de La Ligua, para el transporte y distribución de agua potable entre el día 20 y 31 de enero del año 2011, mediante los camiones placas patente RR-2901 y FH-5762; y entre el 20 de febrero y el 31 de marzo del año 2011, mediante los camiones LZ-1610 y AZ-1595, a objeto de satisfacer las necesidades de agua potable para el consumo humano en las localidades de: La Villa, Las Palmas, La Chimba y Manuel Montt, en conformidad al siguiente cuadro:

- a) 2 Camiones Aljibes placas patentes LZ-1610 y AZ-1595, para distribuir y transportar agua en las localidades de: La Villa, Las Palmas, La Chimba y Manuel Montt., entre el 20 de febrero y el 31 de marzo, a un precio en conformidad al siguiente cuadro:

Periodo	Localidad	Viajes	Valor Viaje	m3	Total Neto
20 de febrero	La Villa	173	51.713	1784	8.946.349
A	Las Palmas	4	51.713	43	206.852
31 de marzo	La Chimba	2	51.713	20	103.426
Año 2011	Manuel Montt	2	51.713	20	103.426
				Neto	9.360.053
				IVA	1.778.410
				TOTAL	11.138.463

- b) Camión aljibe con capacidad de estanque de 10 metros cúbicos camión placa patente RR-2901, para distribuir y transportar agua en la localidad de Las Palmas, entre el 20 y el 31 de enero del año 2011, a un precio en conformidad al siguiente cuadro:

Periodo	Localidad	Viajes	Valor Viaje	m3	Total Neto
20 de enero	Las Palmas	19	147.790	190	2.808.010
A				Neto	2.808.010
31 de enero				IVA	533.522
Año 2011				TOTAL	3.341.532

- c) Camión aljibe con capacidad de estanque de 10 metros cúbicos camión placa patente FH-5762, para distribuir y transportar agua en la localidad de Manuel Montt entre el 20 y el 31 de enero del año 2011, a un precio en conformidad al siguiente:

Camión	Periodo	Localidad	Viajes	Valor Viaje	m3	Total Neto
--------	---------	-----------	--------	-------------	----	------------

A
31 de enero
Año 2011

Neto 2.808.000
IVA 533.520
TOTAL 3.341.520

d) Total todos los camiones \$14.976.063 mas IVA.

2.-ORDENESE EL PAGO: al proveedor Sra. Herminia Brito Vargas, cedula nacional de identidad 5.961.870-9, domiciliada en calle Portales 2629, La Chimba, comuna de La Ligua, por la suma de \$14.976.063 (catorce millones novecientos setenta y seis mil sesenta y tres) pesos mas IVA, por concepto de la distribución y transporte de 2247 metros cúbicos de agua realizando 227 viajes en beneficio de las localidades de: La Villa, Las Palmas, La Chimba y Manuel Montt. Entre el 20 y el 31 de enero del año 2011 y el 22 de febrero y 31 de marzo del año 2011.

3º IMPUTESE el gasto en conformidad con la Resolución Exenta nº 7897 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la cual, con fecha 21 de noviembre del año 2011, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2011 a la Gobernación Provincial de Petorca. Con cargo a los fondos de emergencia de la administración del estado, subtítulo 24, ítem 03, asignación 002.

4º PUBLÍQUESE en el sistema de información respectivo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRES LEIVA VALENCIA

GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA.

Distribución:

- 1.- Departamento de Finanzas
- 2.- Departamento de Planificación
- 3.- Asesor Jurídico.
- 4.- Of. Partes de Petorca.

